



AVISA

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022) el Magistrado (a) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **CONCEDIO IMPUGNACION** en la acción de tutela radicada con el No. **110012203000202201594 00** formulada por **PROCESADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA DE MADERAS LTD “PRICOMA EN LIQUIDACIÓN”** **CONTRA EL JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**. por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

NÚMERO 14-2007-00031-00.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssetsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref.- Tutela 00-2022-01594-00

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil Veintidós (2022)

Propuesta en tiempo, concédase ante la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil- la impugnación planteada por la accionante, contra la sentencia proferida el 10 de agosto de 2022, dentro de la acción de tutela instaurada por la entidad Pricoma en Liquidación contra el Juzgado 14 Civil del Circuito y Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Previa notificación a las partes, remítase oportunamente ante la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ee6b28d91f487fab2907e826f7cc97bafca0ad5663626d8f7f155a25da8b01**

Documento generado en 17/08/2022 01:52:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>